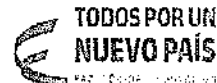




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA



0565 AA
0566 AZ

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 105-CENACARM-ESM-2018
PARA EL GRUPO 1 ESM 3026 ARMENIA,
GRUPO 2 ESM 3029 PEREIRA
GRUPO 3 ESM 3028 MANIZALES,

Armenia, Abril 05 de 2018

Señores

ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S

NIT: 900341409

Representando legamente por

GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO

CC 31.414.940 de Cartago.

Dirección: Cra 12-0 Norte No 20 Edificio Medisalud Piso 2 Y 3.

Teléfono: 7314646-3148106938

Correo electrónico: contabilidad@estudiosoftalmologicos.com-estudiosauditoria@gmail.com

Cuenta Bancaria: Cuenta Corriente No. 845163682 del Banco de Bogotá.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 105- CENACARM-ESM-2018 PARA EL GRUPO 1 ESM 3026 ARMENIA, GRUPO 2 ESM 3029 PEREIRA Y GRUPO 3 ESM 3028 MANIZALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 106-CENACARM-ESM-2018 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTE Y MONTURAS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3026 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, ESM 3017, 3028 Y 3029, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL- ARMENIA.

Mediante el presente documento el ORDENADOR DEL GASTO Señor Teniente Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No 93.085.869 expedida en Guamo (T), en calidad de competente contractual, para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución No. 5662 del 27 de Junio de 2016, debidamente autorizado para contratar, actuando en nombre y representación del del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA, con NIT. 830-039.670-5 que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN-EJERCITO NACIONAL informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Teniente Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No 93.085.869 expedida en Guamo (T), en calidad de competente contractual debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad con el acta de posesión No. 016 del 10 de Agosto de 2016, para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 de 2016, modificado por la resolución 5662 de 27 de junio de 2016, debidamente autorizado para contratar, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. del Conmutador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



– EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, con NIT. 830-039.670-5.

2. CONTRATISTA: ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S identificado con el NIT 900341409-6, representado legalmente por la Señora GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO identificada con la cedula de ciudadanía N° 31.414.940.

3. OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES Y MONTURAS) PARA EL GRUPO 01 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3026 Y SUS UNIDADES SATELITES, GRUPO 02 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 3029 Y GRUPO 03 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3028 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL- ARMENIA

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACION DE SERVICIOS

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 noviembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. LUGAR DE ENTREGA: El lugar de Entrega de los bienes será

GRUPO	DIRECCION
GRUPO 1 ESM 3026 Y SUS SATELITES	Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Caiarcá" (Establecimiento de Sanidad Militar 3026 y sus unidades satélites BICIS - BAMUR5- BITER8)) Armenia, Avenida Centenario 25N-00
GRUPO 2 ESM 3029	Batallón de Artillería No. 8 "San Mateo" (Establecimiento de Sanidad Militar 3029) Pereira (Risaraída) Avenida 30 de Agosto N° 50-32 Sector Maraya
GRUPO 3 ESM 3028	Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho" (Establecimiento de Sanidad Militar 3028) Manizales Calle 71 No 25-00 Barrio Palermo

7. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO, soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14718 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable "REGIONAL ARMENIA", el día 07 de Marzo de 2018 cuyo rubro presupuestal es A-2-0-4-4-4- RECURSO 10 CSF – ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO, La distribución del presupuesto es:

ESM	VALOR
BASPC8 – ESM 3026 Y SUS SATELITES (ARMENIA)	\$32.500.000,00
BASAM – ESM 3029 (PEREIRA)	\$22.000.000,00
BIAYA – ESM 3028 (MANIZALES)	\$3.500.000,00
TOTAL	\$58.000.000,00

Teniendo en cuenta los precios ofertados por parte del Oferente en su propuesta económica presentada a cada grupo:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA A VALOR UNITARIO
1 ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS NIT 900341409-6	\$2.928.000,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. de Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



GRUPO 1 ARMENIA ESM 3026

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERA NEUTRO HASTA +4.00 / -4.00	A NECESIDAD	\$ 10.084,00	\$ 1.916,00	\$ 12.000,00
2	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO NEUTRO +2.00 / -2.00 CON CILINDRO +0.25 / -2.00	A NECESIDAD	\$ 10.084,00	\$ 1.916,00	\$ 12.000,00
3	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES FLAT TOP ESFERA NEUTRO +3.00 ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 10.084,00	\$ 1.916,00	\$ 12.000,00
4	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE +2.00 / -2.00 HASTA +4.00 / -4.00 CILINDRO MAYOR DE +0.25 HASTA 4.00	A NECESIDAD	\$ 16.807,00	\$ 3.193,00	\$ 20.000,00
5	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE +4.25 / -4.25 HASTA +6.00 / -6.00 CILINDRO MAYOR DE +4.00 HASTA 6.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
6	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE +6.00 / -6.00 CILINDRO MAYOR DE +6.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
7	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE +2.00 HASTA -4.00 ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
8	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE +4.25 HASTA -6.00 HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
9	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE +6.25 ADD +3.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
10	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO DE +2.00 HASTA -4.00 ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
11	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES POSITIVOS CUALQUIERA CILINDRO DE +4.25 HASTA -6.00 ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
12	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA +2.00 ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
13	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE +6.25 ADD +3.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
14	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
15	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
16	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	MONOFOCAL ESFERA MAYOR DE +0.25 / -0.25	A NECESIDAD	\$ 16.807,00	\$ 3.193,00	\$ 20.000,00
17	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE LENTICULARES PLASTICOS CONVENCIONALES	A NECESIDAD	\$ 8.403,00	\$ 1.597,00	\$ 10.000,00

HÉROES MULTIMISION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. de. Comunicador 7495700
Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: canap08@ejercito.mil.co



No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
18	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENES POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 25 210,00	\$ 4 790,00	\$ 30.000,00
19	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENES BIFOCALES INVISIBLES	A NECESIDAD	\$ 16 807,00	\$ 3 193,00	\$ 20.000,00
20	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENES MULTIFOCALES PROGRESIVOS	A NECESIDAD	\$ 109.244,00	\$ 20 756,00	\$ 130.000,00
21	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
22	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	OCLUSORES PARCIAL Y TOTAL Y PARCHES	A NECESIDAD	\$ 1 684,00	\$ 319,00	\$ 2.000,00
23	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	FILTRO ROJO	A NECESIDAD	\$ 4.202,00	\$ 798,00	\$ 5.000,00
24	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	FILTROS ANTIRREFLEJOS	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
25	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	FILTRO UV FOTOCROMÁTICO	A NECESIDAD	\$ 75.630,00	\$ 14 370,00	\$ 90.000,00
26	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENES DE CONTACTO RÍGIDOS GAS PERMEABLES	A NECESIDAD	\$ 176.471,00	\$ 33.529,00	\$ 210.000,00
27	42142902	LENES DE CONTACTO	LENES DE CONTACTO Blandos ESFÉRICOS	A NECESIDAD	\$ 117.647,00	\$ 22.353,00	\$ 140.000,00
28	42142902	LENES DE CONTACTO	LENES TORICOS	A NECESIDAD	\$ 159.864,00	\$ 30.336,00	\$ 190.000,00
29	42142902	LENES DE CONTACTO	LENES DE CONTACTO COSMOPROTEGICOS	A NECESIDAD	\$ 193.277,00	\$ 36.723,00	\$ 230.000,00
30	42142902	LENES DE CONTACTO	LENES DE CONTACTO MULTIFOCALES	A NECESIDAD	\$ 214.286,00	\$ 40.714,00	\$ 265.000,00
31	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE FUTUREX G3	A NECESIDAD	\$ 92.437,00	\$ 17.563,00	\$ 110.000,00
32	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
33	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE CR39	A NECESIDAD	\$ 8.403,00	\$ 1.597,00	\$ 10.000,00
34	42142902	LENES DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO ESCLERALES	A NECESIDAD	\$ 210.084,00	\$ 39.916,00	\$ 250.000,00

MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS HIPOALERGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COVBNADAS EN PASTA METAL O ACETATO (LIVIANAS RESISTENTES) CON B SAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOYA O VOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECION CON GARANTIA DE UN AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11 177,00	\$ 70.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS NO DEFORMABLES, LIVIANAS PUENTE ANATOMICO Y ALMA METALICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11 177,00	\$ 70.000,00
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS EN TIR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES MATERIAL LIVANO CON DIFERENTES FORMA Y	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11 177,00	\$ 70.000,00

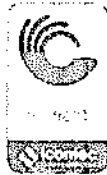
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. de Comunicador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co - Correo: cenac08@ejercito.mil.co



No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
----	---------------	----------	---------------------------	--------	-----------------------------	-----	------------------------

COLORES PARA VÍÑOS CON GARANTIA DE 1 AÑO

MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS

No	CÓDIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
----	---------------	----------	---------------------------	--------	-----------------------------	-----	------------------------

1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS Y PUNTO ALARGADAS EN DIFERENTES COLORES CON VARIAS COMBINACIONES EN PASTA METAL O ACETATO Y VARIAS RESISTENTES; CON BARRA FLEXIBLE Y TERMINALES DOBLEABLES PARA UNA MAYOR SUJECION CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN PLASTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATOMICO CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS PUENTE ANATOMICO Y ALMA METALICA CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
4	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN TIRSO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES MATERIAL LIVIANO CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
5	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO METALICA DE TRES PIEZAS CON VARELLAS COMBINADAS EN PASTA METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTIA	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
					TOTAL \$ 2.928.000,00		

GRUPO 2 PEREIRA ESM 3029

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA A VALOR UNITARIO
ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS NIT 900341409-6	\$2.575.500,00

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERA NEUTRO HASTA + 4.00/- 4.00	A NECESIDAD	\$ 7.563,00	\$ 1.437,00	\$ 9.000,00
2	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO NEUTRO + 2.00/- 2.00 CON CILINDRO 0.25/- 2.00	A NECESIDAD	\$ 7.563,00	\$ 1.437,00	\$ 9.000,00
3	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES FLAT TOP ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 7.563,00	\$ 1.437,00	\$ 9.000,00
4	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 2.00 / - 2.00 HASTA + 4.00 / - 4.00 CILINDRO MAYOR DE 0.25 HASTA 4.00	A NECESIDAD	\$ 25.210,00	\$ 4.790,00	\$ 30.000,00
5	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.25 / - 4.25 HASTA + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE 4.00 HASTA 6.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
6	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE 6.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00



No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
7	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUERA CILINDRO DE - 2.00 HASTA - 4.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
8	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUERA CILINDRO DE - 4.25 HASTA - 6.00 HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
9	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUERA CILINDRO MAYOR DE - 6.25 ADD + 3.00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
10	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUERA CILINDRO DE + 2.00 HASTA + 4.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 37.815,00	\$ 7.185,00	\$ 45.000,00
11	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES POSITIVOS CUALQUERA CILINDRO DE + 4.25 HASTA + 6.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
12	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUERA CILINDRO HASTA + 2.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
13	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUERA CILINDRO MAYOR DE + 6.25 ADD + 3.00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
14	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
15	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
16	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	MONOFOCAL ESFERA MAYOR DE + 0.25 / - 0.25	A NECESIDAD	\$ 16.807,00	\$ 3.193,00	\$ 20.000,00
17	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENES LENTICULARES PLASTICOS CONVENCIONAL	A NECESIDAD	\$ 7.583,00	\$ 1.437,00	\$ 9.000,00
18	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENES POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 16.807,00	\$ 3.193,00	\$ 20.000,00
19	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES INVISIBLES	A NECESIDAD	\$ 12.605,00	\$ 2.395,00	\$ 15.000,00
20	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENTE MULTIFOCALES PROGRESIVOS	A NECESIDAD	\$ 75.630,00	\$ 14.370,00	\$ 90.000,00
21	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	PRISMAS TALLADOS PLASTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	A NECESIDAD	\$ 63.025,00	\$ 11.975,00	\$ 75.000,00
22	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	OCLUSORES PARCIAL Y TOTAL Y PARCHES	A NECESIDAD	\$ 1.261,00	\$ 240,00	\$ 1.500,00
23	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	FILTRO ROJO	A NECESIDAD	\$ 2.521,00	\$ 479,00	\$ 3.000,00
24	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	FILTROS ANTIRREFLEJOS	A NECESIDAD	\$ 31.933,00	\$ 6.067,00	\$ 38.000,00
25	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	FILTRO UV FOTOCROMATICO	A NECESIDAD	\$ 63.025,00	\$ 11.975,00	\$ 75.000,00
26	42142902	LENES PARA ANTEOJOS	LENES DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES	A NECESIDAD	\$ 126.050,00	\$ 23.950,00	\$ 150.000,00
27	42142902	LENES DE CONTACTO	LENES DE CONTACTO BLANCOS ESFERICOS	A NECESIDAD	\$ 126.050,00	\$ 23.950,00	\$ 150.000,00
28	42142902	LENES DE CONTACTO	LENES TORICOS	A NECESIDAD	\$ 134.454,00	\$ 25.546,00	\$ 160.000,00
29	42142902	LENES DE CONTACTO	LENES DE CONTACTO COSVO PROTEGIDOS	A NECESIDAD	\$ 184.874,00	\$ 35.123,00	\$ 220.000,00

HÉROES MULTIMISION

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. del Conmutador: 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
30	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO MULTIFOCALES	A NECESIDAD	\$ 113.445,00	\$ 21.555,00	\$ 135.000,00
31	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE FOTOREX B3	A NECESIDAD	\$ 67.227,00	\$ 12.773,00	\$ 80.000,00
32	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 21.038,00	\$ 3.992,00	\$ 25.000,00
33	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE CR39	A NECESIDAD	\$ 10.054,00	\$ 1.916,00	\$ 12.000,00
34	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO ESCLERALES	A NECESIDAD	\$ 222.689,00	\$ 42.311,00	\$ 265.000,00

MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARIAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (L VIANAS RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUECIÓN CON GARANTÍA DE UN AÑO		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES, L VIANAS, PUENTE ANATOMICO Y ALMA METALICA CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS CON GARANTÍA DE 1 AÑO.		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS EN TIRSO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES MATERIAL VIANO CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS CON GARANTÍA DE 1 AÑO		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00

MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARIAS COMBINADAS EN PASTA METAL O ACETATO (L VIANAS RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUECIÓN CON GARANTÍA DE 1 AÑO		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN PLASTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES L VIANAS Y PUENTE ANATOMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00

HÉROES MULTIMISION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. del Comunicador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS NO DEFORMABLES, LIVIANO, PUENTE ANATOMICO Y ALMA METALICA CON GARANTIA DE 1 AÑO.		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
4	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN TIR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES MATERIAL LIVIANO CON GARANTIA DE 1 AÑO		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
5	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO METALICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS CONJUNADAS EN PASTA METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTIA		\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
TOTAL							\$ 215.500,00

GRUPO 3 MANIZALES ESM 3028

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA A VALOR UNITARIO
ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS NIT 900341409-6	\$2.708.000,00

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	ESFERA NEUTRO HASTA +4,00/-4,00	A NECESIDAD	\$ 7.563,00	\$ 1.437,00	\$ 9.000,00
2	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO NEUTRO +2,00/-2,00 CON CILINDRO 0,25/-2,00	A NECESIDAD	\$ 7.563,00	\$ 1.437,00	\$ 9.000,00
3	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES FLAT TOP ESFERA NEUTRO +3,00 ADD HASTA +3,00	A NECESIDAD	\$ 10.084,00	\$ 1.816,00	\$ 12.000,00
4	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE +2,00/-2,00 HASTA +4,00/-4,00 CILINDRO MAYOR DE 0,25 HASTA 4,00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
5	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE +4,25/-4,25 HASTA +6,00/-6,00 CILINDRO MAYOR DE -4,00 HASTA -6,00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
6	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE +6,00/-6,00 CILINDRO MAYOR DE -6,00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
7	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUERA CILINDRO DE -2,00 HASTA -4,00 ADD HASTA +3,00	A NECESIDAD	\$ 29.412,00	\$ 5.588,00	\$ 35.000,00
8	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUERA CILINDRO DE -4,25 HASTA -6,00 HASTA +3,00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
9	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUERA CILINDRO MAYOR DE -6,25 ADD +3,00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
10	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUERA CILINDRO DE -2,00 HASTA -4,00 ADD HASTA +3,00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.386,00	\$ 40.000,00
11	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES POSITIVOS CUALQUERA CILINDRO DE -4,25 HASTA -6,00 ADD HASTA +3,00	A NECESIDAD	\$ 37.815,00	\$ 7.185,00	\$ 45.000,00

HÉROES MULTIMISION

NUESTRA MISION ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. de Comunicador 7495700

Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo cenac08@ejercito.mil.co



No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
12	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA + 2.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 37.815.00	\$ 7.185.00	\$ 45.000.00
13	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE + 6.25 ADD +3.00	A NECESIDAD	\$ 37.815.00	\$ 7.185.00	\$ 45.000.00
14	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA ADD HASTA +3.00	A NECESIDAD	\$ 37.815.00	\$ 7.185.00	\$ 45.000.00
15	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 29.412.00	\$ 5.588.00	\$ 35.000.00
16	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	MONOFOCALES ESFERA MAYOR DE - 0.25 / 0.25	A NECESIDAD	\$ 8.403.00	\$ 1.597.00	\$ 10.000.00
17	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE LENTICULARES PLASTICOS CONVENCIONAL	A NECESIDAD	\$ 7.553.00	\$ 1.437.00	\$ 9.000.00
18	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 25.210.00	\$ 4.790.00	\$ 30.000.00
19	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES AVISIBLES	A NECESIDAD	\$ 13.445.00	\$ 2.555.00	\$ 16.000.00
20	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE MULTIFOCALES PROGRESIVOS	A NECESIDAD	\$ 58.824.00	\$ 11.177.00	\$ 70.000.00
21	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	PRISMAS TALLADOS PLASTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	A NECESIDAD	\$ 58.824.00	\$ 11.177.00	\$ 70.000.00
22	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	OCUSORES PARCIAL Y TOTAL - Y PARCHES	A NECESIDAD	\$ 840.00	\$ 160.00	\$ 1.000.00
23	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	FILTRO ROJO	A NECESIDAD	\$ 4.202.00	\$ 798.00	\$ 5.000.00
24	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	FILTROS ANTIRREFLEJOS	A NECESIDAD	\$ 37.815.00	\$ 7.185.00	\$ 45.000.00
25	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	FILTRO UV FOTOPROTECTOR	A NECESIDAD	\$ 58.824.00	\$ 11.177.00	\$ 70.000.00
26	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABLES	A NECESIDAD	\$ 176.471.00	\$ 33.529.00	\$ 210.000.00
27	42142902	LENTE DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO Blandos ESFERICOS	A NECESIDAD	\$ 126.050.00	\$ 23.950.00	\$ 150.000.00
28	42142902	LENTE DE CONTACTO	LENTE TORICOS	A NECESIDAD	\$ 134.454.00	\$ 25.546.00	\$ 160.000.00
29	42142902	LENTE DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO COSMOPROTECTOR	A NECESIDAD	\$ 184.874.00	\$ 35.126.00	\$ 220.000.00
30	42142902	LENTE DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO MULTIFOCALES	A NECESIDAD	\$ 184.874.00	\$ 35.126.00	\$ 220.000.00
31	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE FUTUREX G3	A NECESIDAD	\$ 58.824.00	\$ 11.177.00	\$ 70.000.00
32	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 21.008.00	\$ 3.997.00	\$ 25.000.00
33	42142902	LENTE PARA ANTEOJOS	LENTE CR39	A NECESIDAD	\$ 9.244.00	\$ 1.756.00	\$ 11.000.00
34	42142902	LENTE DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO ESCLERALES	A NECESIDAD	\$ 270.924.00	\$ 40.076.00	\$ 250.000.00

MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
----	---------------	----------	---------------------------	--------	-----------------------------	-----	------------------------

HEROES MULTIMISION
NUESTRA MISIÓN ES GLOBOCIBO

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. de Contador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPOALERGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O VOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECION CON GARANTIA DE UN AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATOMICO Y ALMA METALICA CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS EN TRESO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTIA DE 1 AÑO.	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00

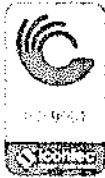
MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPOALERGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES VOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECION CON GARANTIA DE UN AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN PLASTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS Y PUENTE ANATOMICO CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAIDAS, NO DEFORMABLES, LIVIANAS, PUENTE ANATOMICO Y ALMA METALICA CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
4	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN TRESO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTIA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
5	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO METALICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTIA	A NECESIDAD	\$ 58.824,00	\$ 11.177,00	\$ 70.000,00
Total:							\$ 2708.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. del Comutador 7495700
Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



PARÁGRAFO SEGUNDO Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL- SANIDA MILITAR -CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del contrato al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN- EJERCITO NACIONAL -CENA REGIONAL ARMENIA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la audiencia de adjudicación los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera)

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta
6. Para consorcios:
 - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
 - Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la prestación del suministro objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO TERCERO. En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012

9. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Pública No 106-CENACARM-ESM-2018

Requerimientos generales de acuerdo a lineamientos comité técnico

DESCRIPCIÓN:

1. Deberá tener estructurado el Sistema de Atención al Usuario
2. Los bienes entregados debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana a nuestros usuarios y beneficiarios con consideración y respeto
3. Los bienes se entregaran en la ciudad de Armenia Pereira y Manizales.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-CC – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. del Conmutador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



4.	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.
5.	La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada por DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM, en especial la auditoria concurrente.
6.	Los Bienes a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001
7.	Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los bienes contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el bien que oferte, En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente por los bienes suministrados ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM
8.	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y guías actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
9.	El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato
10.	Los bienes suministrados deberán tener como mínimo un año de garantía.
11.	El oferente informara mensualmente a los ESM 3026 en Armenia, 3017 en Cartago, 3028 en Manizales y 3029 en Pereira, con planillas soportes de asistencia al programa por parte de los usuarios.
12.	Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: <ul style="list-style-type: none">• Accesibilidad física: La entidad se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño)• Accesibilidad geográfica: La entidad se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.• Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario: La entidad se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la entrega de los bienes.
13.	AQUELLOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORIZEN, SE PODRÁ PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE COTIZACIÓN CUYO VALOR NO PODRÁ EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE.

10. GARANTIAS SOLICITADAS

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del bien , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a

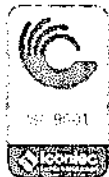
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No del Conmutador 7495700

Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la pena pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

11. VIGENCIA: La vigencia de contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato el contratista se compromete a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley.
2. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de bienes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente
5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
6. Los contratistas que suministraran los bienes se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes, evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo suministrara los bienes objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 - Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición.
 - Documento de identidad original.
 - Orden de bienes autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del Subdirector de ESM
 - Formato de autorización debidamente diligenciado.
7. De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara los registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.
8. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No del Conmutador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



- concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
9. Capacitar y socializar al personal de la entidad contratada, en los contenidos del Plan Integral de Salud contenido en los Acuerdos 002 y 010 de 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional o normas que los modifiquen
 10. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos que ocurran con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en la institución de contratista, que afecten ambas partes
 11. Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato
 12. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte del personal de autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
 13. El Contratista se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera
 14. Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la entidad reportara al Establecimiento de Sanidad Militar el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.
 15. El contratista debe informar al momento de la suscripción del acta de inicio el nombre y teléfono celular de la persona encargada de la coordinación del contrato, que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud. Así mismo para la realización de pedidos. Esta línea será de uso por parte del personal de referencia y contrareferencia del establecimiento de sanidad militar. Así mismo será la persona encargada de reportar mensualmente al supervisor la siguiente información: pacientes atendidos, valor del contrato, valor del consumo mensual y saldo del contrato.
 16. El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.
 17. El oferente informara mensualmente a los ESM 3026 en Armenia, 3017 en Cartago, 3028 en Manizales y 3029 en Pereira, con planillas soportes de asistencia al programa por parte de los usuarios.
 18. Los Bienes a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001
 19. Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los bienes contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el bien que oferte; En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente por los bienes suministrados ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM
 20. AQUELLOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE (CTC) COMITÉ TECNICO CIENTIFICO Y POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORIZEN, SE PODRÁ PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE COTIZACIÓN CUYO VALOR NO PODRÁ EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN OTRA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE.
 21. la oportunidad en la entrega de los bienes debe ser no mayor a 15 días calendario

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- DISAN-CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

13. **SUPERVISION Y CONTROL** la ejecución del presente contrato de compraventa se realizara a través del señor **SS DIANA MARCELA CLAVIJO ORDUZ** y/o quien haga sus veces conforme a la resolución N° 059 del 28 de Febrero de 2018, el cual tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM con la firma de la

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. de Comunicador 7495700

Dirección página web :www.ejercito.mil.co - Correo : cenac08@ejercito.mil.co



presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas.

- a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente aceptación de oferta.
- d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- f) En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g) El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENACARMENIA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM la información que le requiera.
- h) El supervisor designado deberá al momento de salir a vacaciones o al cumplir un traslado como funciones propias de su cargo o cualquier otro evento que le impida seguir cumpliendo como supervisor, deberá informar al ordenador del gasto mediante escrito el motivo por el cual no seguirá ejerciendo sus funciones de supervisión y un informe detallado del estado del contrato.
- i. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. Tendrá las siguientes facultades en particular:

Tendrá las siguientes facultades en particular

- 1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
- 2) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente aceptación de oferta.
- 3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN -EJÉRCITO NACIONAL – CENACARM Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- 4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
- 5) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
- 6) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. del Comunicador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co - Correo: cenac08@ejercito.mil.co



7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).

8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta

14. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM, no solo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENACARMENIA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

15. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8

No. del Conmutador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co Correo: cenac08@ejercito.mil.co



suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL-CENACARMENIA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regula la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Teniente Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**
Director de la Central Administrativa y Contable regional Armenia
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto

ABOG. CARLOS ARMANDO TORRES ZULIAGA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ADM. YOLI NATAL A MORA SANDOVAL
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

HÉRCULES MULTIMISION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. del Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo cenac08@ejercito.mil.co



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No del Conmutador 7495700

Dirección página web www.ejercito.mil.co -- Correo cenac08@ejercito.mil.co

